



RESOLUCIÓN C.A. N° 212/2024

San Pedro, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta N° 43 de fecha 19 de noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART. 1º: TOMAR conocimiento de la Nota DCAC N° 350/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, presentada por los abogados Mirko Aníbal Duré Rolón, Director General de Administración y Finanzas; y Elio Hernán Noguera Mendieta, Director Interino de Coordinación Administrativa de Circunscripciones. **SOLICITAR** informe a la Administración en relación al punto 1 de sugerencias de la mencionada nota.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 521/2024 de fecha 13 noviembre de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza. **AUTORIZAR** la ejecución de las recomendaciones de la Jefa de Obras Civiles. **AUTORIZAR** a la Sección de Patrimonio la reasignación de los mobiliarios sin uso teniendo en cuenta la racionalización de los equipamientos.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 522/2024 de fecha 14 noviembre de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **RECOMENDAR** a la Administración que conforme a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, se adopten las medidas necesarias para la adquisición de los equipos y las adecuaciones físicas de la Sala de Cámara Gessel del Palacio de Justicia.-----

ART.4º.1: ADJUDICAR el llamado a contratación para adquisición de computadoras, PAC N° 23, ID N° 455.437, a ITCS S.A., con Ruc 80046953-4, por un total de guaraníes setenta millones ciento diez mil (Gs. 70.110.000) para la provisión del ítem N° 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

4º.2: AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato con ITCS S.A., con Ruc 80046953-4, por un total de guaraníes setenta millones ciento diez mil (Gs. 70.110.000).-----

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 212/2024

San Pedro, 19 de noviembre de 2024

ART.5º.1: ADJUDICAR el llamado a contratación para herramientas menores, artículos de ferretería y enceradora -ad referéndum, PAC N° 24, ID N° 455.343, a Francisco Sabino Rotela con Ruc 787858-3, por un total de guaraníes un millón trescientos veintiún mil (Gs. 1.321.000) para la provisión de los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

5º.2: AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato abierto con Francisco Sabino Rotela con Ruc 787858-3, por un total de guaraníes un millón trescientos veintiún mil (Gs. 1.321.000).

ART.6º.1: ADJUDICAR el llamado a contratación para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización, PAC N° 18, ID N° 443.068, a BRITAM S.A., con Ruc 80008970-7, por un monto máximo de guaraníes doscientos noventa millones (Gs. 290.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones (Gs. 145.000.000) para la provisión de los ítems Nº 1 al 209, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

6º.2: AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato abierto con BRITAM S.A., con Ruc 80008970-7, por un monto máximo de guaraníes doscientos noventa millones (Gs. 290.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones (Gs. 145.000.000), con vigencia de 24 meses a partir del 05 de diciembre del año 2024.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 06 de noviembre de 2024, presentada por la Abg. ADRIANA MARIA BELEN ROLON RAMIREZ, Directora de la Dirección de Marcas y Señales, dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 08 de noviembre de 2024, presentada por el ABG. CIRILO PEREIRA MOREL y **REMITIR** a la asesoría jurídica de la Corte Suprema de Justicia.

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 11 de noviembre de 2024, presentada por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia, Abg. Edgar Manuel Escobar Rodas.

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 07 de noviembre de 2024, presentada por la JUEZA PENAL DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, DEL PODER JUDICIAL DE SAN ESTANISLAO, ABG. MERCEDES DEJESUS URUNAGA DUARTE.

ART.5º: TOMAR conocimiento del Informe C.S. N° 20 de fecha 14 de noviembre de 2024, presentado por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

ART.6º: Notifíquese, ofíciase y archívese.

